

Comunidad  
de MadridAgencia Madrileña de Atención Social  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

## DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.: A/CSP-046578/2023

## COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 17 de abril de 2024, solicitar a los licitadores que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento negociado convocado para la adjudicación del contrato titulado:

**“Concesión de servicios de peluquería unisex en varios centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (13 lotes)”**

LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
FRANCISCO PÁJARO RODRÍGUEZ	- Ha presentado un Documento Europeo único de Contratación (DEUC) sin cumplimentar la Parte IV “Criterios de Selección”. Por lo que deberá presentar el documento DEUC cumplimentado y firmado electrónicamente, conforme al modelo enviado en el escrito de invitación remitido el 18 de marzo de 2023.
MARÍA ESTELA VILLARES GONZÁLEZ	- Ha presentado un Documento Europeo único de Contratación (DEUC) sin cumplimentar todos los puntos correspondientes de la Parte III “Motivos de Exclusión”. Por lo que deberá presentar el documento DEUC cumplimentado y firmado electrónicamente, conforme al modelo enviado en el escrito de invitación remitido el 18 de marzo de 2023 - En la <b>declaración responsable múltiple</b> , anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), no ha marcado el primer cuadro del apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, relativo a la obligación de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa. Por lo que deberá presentar una nueva declaración, cumplimentando el apartado citado y firmada electrónicamente.
ARÁNZAZU MARRUPE GUZMÁN	- En la <b>declaración responsable múltiple</b> , anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), ha omitido la declaración “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, relativo a la obligación de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa. Por lo que deberá presentar una nueva declaración, cumplimentando el apartado citado y firmada electrónicamente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221323354567466178122**



Comunidad  
de Madrid

<p><b>MARÍA ISABEL GÓMEZ COLAO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ha presentado un Documento Europeo único de Contratación (DEUC) sin firma electrónica. Por lo que deberá presentar el documento DEUC cumplimentado y firmado electrónicamente, conforme al modelo enviado en el escrito de invitación remitido el 18 de marzo de 2023</li><li>- En la <b>declaración responsable múltiple</b>, anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), no ha identificado el expediente, no ha suscrito la declaración (falta cumplimentar los datos de quién hace la declaración) y no ha marcado el primer cuadro del apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, relativo a la obligación de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa y no ha firmado dicha declaración. Por lo que deberá presentar una nueva declaración, cumplimentando su totalidad y firmada electrónicamente.</li></ul>
<p><b>MARÍA BELÉN MARTÍNEZ GARCÍA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ha presentado un Documento Europeo único de Contratación (DEUC) sin indicar el lote o lotes para los que desea presentar oferta (Parte II. A) y sin cumplimentar todos los puntos correspondientes de la Parte III “Motivos de Exclusión”. Por lo que deberá presentar el documento DEUC cumplimentado y firmado electrónicamente, conforme al modelo enviado en el escrito de invitación remitido el 18 de marzo de 2023.</li><li>- En la <b>declaración responsable múltiple</b>, anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), no ha marcado el primer cuadro del apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, relativo a la obligación de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa. Por lo que deberá presentar una nueva declaración, cumplimentando el apartado citado y firmada electrónicamente.</li></ul>
<p><b>MARÍA JOAQUINA GONZÁLEZ RUBIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ha presentado un Documento Europeo único de Contratación (DEUC) correspondiente a otro expediente de contratación, no estando identificando correctamente. Por lo que deberá presentar el documento DEUC cumplimentado y firmado electrónicamente, conforme al modelo enviado en el escrito de invitación remitido el 18 de marzo de 2023</li><li>- En la <b>declaración responsable múltiple</b>, anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), no ha marcado el primer cuadro del apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, relativo a la obligación de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa. Por lo que deberá presentar una nueva declaración, cumplimentando el apartado citado y firmada electrónicamente.</li></ul>



En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las **23:59:59 del día 22 de abril de 2024** para que puedan subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará a través de la dirección:

<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma  
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Miguel Ángel Pérez Parrón

